memoria abierta

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Centro de Estudios Legales y Sociales
Fundación Memoria Histórica y Social Argentina
Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora
Servicio Paz y Justicia

Tiempo óptimo para la memoria

Por Patricia Valdez

PRESENTACIÓN

Patricia Valdez, directora de Memoria Abierta, realiza en este texto un exhaustivo recorrido por los debates y acontecimientos vinculados a la búsqueda de Verdad y Justicia y a la construcción de la memoria social sobre el terrorismo de Estado en Argentina.

INTRODUCTION

In this text Patricia Valdez, executive director of Memoria Abierta, carries out an exhaustive exploration of the debates and events linked to the search for Truth and Justice and the construction of social memory on State terrorism in Argentina. ***This text is only available in Spanish*.**

TEXTO

I. Introducción:

En este trabajo señalo los acontecimientos más importantes relacionados con la búsqueda de Verdad y Justicia que marcaron la escena política argentina desde diciembre de 1983, fecha en que se reinició el régimen democrático.

Mi mirada apunta a encontrar en el debate político público y en la dinámica de los conflictos entre organizaciones y grupos de la sociedad civil e instituciones democráticas durante los últimos 17 años, la explicación a la vigencia del recuerdo y la activación de la Memoria colectiva sobre lo ocurrido durante el terrorismo de Estado.

Al señalar los actores que dan forma a esta dinámica de relaciones, me refiero de manera breve y esquemática a quienes están marcando las iniciativas más significativas de los últimos dos años. Un análisis cuidadoso de la complejidad de relaciones y la variedad de presencias en emprendimientos tan significativos como el Monumento a las Víctimas del terrorismo de Estado -que se emplazará en el Parque de la Memoria- o la creación del Museo sobre el terrorismo de estado, será una tarea indispensable para apoyar a los directamente involucrados en estas iniciativas.

Como contribución preliminar, en este capítulo enuncio los debates que comienzan a plantearse y que será necesario atravesar para avanzar en realizaciones de envergadura como las mencionadas. Una de las preguntas de ese debate es, en mi opinión, particularmente importante porque su potencial respuesta pone necesariamente sobre el tapete los temas básicos que están en cuestión en la tarea de construir una memoria social:

¿Para quiénes y para qué crear un Museo?

La respuesta que se den quienes participan en esta iniciativa, permitirá evaluar si es hoy posible distinguir entre los campos de la lucha por la Verdad y la Justicia, los espacios de homenaje a las víctimas del Terrorismo de Estado y el terreno de la historia documentada en un Museo que permita que los hechos hablen por sí mismos.

II. El retorno a la democracia y las primeras medidas para resolver el pasado

Cuando la Unión Cívica Radical[1] publicó su plataforma para las elecciones de 1983 -en las que luego resultó triunfante- proponía un esquema para juzgar los hechos ilícitos cometidos por la dictadura militar. Allí se planteaba que la justicia civil diferenciara entre tres situaciones: la de quienes habían dado las órdenes, aquellos que las cumplieron y los que se habían excedido en su aplicación.

El Presidente Alfonsín había planificado juzgar en un plazo de seis meses a los responsables máximos de la represión ilegal. Para ello había imaginado medidas con las que pensaba afrontar la obligación que tienen los gobiernos de castigar los abusos a los derechos humanos cometidos durante el pasado, en este caso por la dictadura militar

Se constituyó entonces la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas -CONADEP-, una comisión presidencial conformada por ciudadanos independientes y prestigiados que gozó de poderes y autonomía para investigar las desapariciones. Luego de un año de trabajo, la Comisión publicó el conocido informe "Nunca Más"[2] que brindó los primeros y fundamentales elementos para los posteriores procesos judiciales de los autores de los crímenes.

Se desarrolló luego el Juicio a las Juntas Militares que determinó la prisión para sus integrantes. Con este antecedente, se llevaron a cabo nuevos y numerosos procesamientos en tribunales de todo el país.

Tiempo después, la eufemística afirmación de que la sociedad no podía vivir en un "estado general de sospecha e incertidumbre" y el supuesto propósito gubernamental de "acelerar los juicios", los sucesivos alzamientos militares y la ineficacia de las medidas que se diseñaron desde el poder para conjurarlas, abrieron paso a un proceso de impunidad: las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida dictadas por el propio Presidente Alfonsín, y más tarde los decretos de los sucesivos indultos emitidos durante el posterior gobierno peronista de Carlos Menem.

En el año 1986, el gobierno de Raúl Alfonsín determinó la extinción de las acciones penales por crímenes cometidos en ocasión de la llamada

---

[1] Partido político al que pertenecen el ex Presidente Raúl Alfonsín y el actual Presidente Fernando De la Rúa.

[2] Texto que ha sido permanentemente reeditado lo que muestra su actualidad y la permanente demanda por parte del público.

"guerra sucia" en un plazo de sesenta días. Esta ley -llamada de 'Punto Final' - suscitó un debate jurídico que intentaba determinar si se trataba de una reducción retroactiva del plazo de la prescripción de la acción o si era en realidad una ley de amnistía a la que no se quiso nombrar así. En todo caso, para los efectos prácticos, la ley contenía todos los elementos que la definen como de olvido, perdón o renuncia a una acción penal que estaba vigente al momento de su sanción. Pero habiendo sido la naturaleza de la ley esencialmente política, por qué su efecto no habría de serlo también. Así, contra todo lo esperado se produjeron innumerables procesamientos en el breve plazo que la ley establecía. Irritados asimismo por las "instrucciones" que el Procurador General de la Nación impartió a los fiscales federales para que éstos trataran de lograr el menor número de procesamientos posible, los propios jueces dictaron más procesamientos de los que originalmente hubieran deseado.

Fue necesario entonces echar mano de una solución más definitiva: la sanción de la ley 23.521 de "Determinación de los alcances del deber de Obediencia", conocida como la Ley de Obediencia Debida. Jurídicamente la ley impuso a los jueces el mandato de tener por probados ciertos actos y asignarles una interpretación determinada que condujera a la absolución o sobreseimiento de los imputados en la comisión de delitos. En la práctica quedaron liberados todos los militares que habían actuado cumpliendo órdenes superiores. Nuevamente se produjo en la comunidad jurídica un intenso debate y acciones varias que pretendieron su inconstitucionalidad. Algunos autores opinaron, incluso, que no se trataba propiamente de una ley, sino de una sentencia judicial dictada por el Congreso que falló en torno a cientos de hechos sin haber conocido los expedientes ni haber tenido a la vista las actuaciones.

En octubre de 1989 -cuando apenas habían transcurrido tres meses de la fecha de su investidura- el Presidente Carlos Menem mediante cuatro decretos[3] dejó en libertad a 277 personas que no se habían beneficiado

[3] Los primeros decretos que componen el indulto sancionado en 1989, interrumpieron los juicios contra 39 militares procesados por privaciones ilegales de la libertad, lesiones gravísimas, tormentos y homicidios; 64 ex-guerrilleros o militantes políticos; los tres ex-Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas que fueron considerados por la justicia negligentes en la conducción de la guerra en Malvinas en 1982 causando la muerte de cientos de soldados y 164 militares llamados "carapintadas" del cuerpo de Albatros de la Prefectura, oficiales y agentes civiles de la Fuerza Aérea que participaron de las rebeliones contra el gobierno democrático en la Semana Santa de 1987, Monte- Caseros, Villa Martelli y Aeropuerto Jorge Newbery en 1988 conducidas

por las dos leyes anteriores. Se trataba de los autores de graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura militar, de los responsables de la derrota de la guerra de Malvinas, de los protagonistas directos de los alzamientos militares contra el gobierno constitucional del entonces Presidente Alfonsín y de ex dirigentes de una de las organizaciones guerrilleras que actuaron en la década del setenta. Finalmente en 1990, también el Presidente Menem, a través de un nuevo decreto de indulto, dejó en libertad a los ex Comandantes de la Junta Militar, máximos responsables del terrorismo de Estado y probadamente señalados como autores de la desaparición de miles de argentinos; a Mario Firmenich, jefe de la organización guerrillera Montoneros y a varios otros dirigentes de dicha agrupación, quienes habían llevado al enfrentamiento con los militares a miles de jóvenes que resultaron aniquilados.

Familiares de las víctimas de la represión ilegal dijeron entonces que el indulto "tuvo la virtud de volver a hacer sangrar las heridas que poco a poco habían dejado de doler tanto"[4]. El hecho consumado de estas libertades improcedentes motivó el rechazo del 75% de la población (en el caso de los indultos a militares) que se elevó al 81% en el caso de Mario Firmenich, ex jefe guerrillero de la organización Montoneros.

Si bien la Constitución Nacional contempla la facultad presidencial de indultar, ésta se refiere a los ciudadanos que han sido individualizados como autores de delitos y tienen sentencia firme. En este caso, el Poder Ejecutivo se arrogó la facultad de conocer y decidir sobre causas pendientes y en trámite ante el Poder Judicial. Asimismo, por la generalidad y amplitud de los considerandos a que remitían los decretos de 1989 ("enfrentamientos entre argentinos", "impiden la unión", "superar los desencuentros", "hechos del pasado", "heridas abiertas", "superar el rencor por la magnanimidad", "reconciliación", "deponer el odio", "participar de la cosa pública", etc.); porque los mismos involucraron indiscriminadamente 30 causas y por la normatividad que los sustentó, se trataba claramente de una amnistía.

Tanto el Presidente Menem como su entonces Ministro de Defensa, el Dr. Italo Luder -quien desde la Presidencia del Senado firmara en 1974 el decreto que autorizaba "el aniquilamiento" de la guerrilla en

---

por el Tte. Cnel. Aldo Rico, Cnel. Mohamed Alí Seineldín y el Comodoro Luis F. Estrella.

[4] "Nuestra respuesta frente a los fundamentos de los decretos del indulto". Documento de los Organismos de Derechos Humanos de argentina. Buenos aires, 13/10/89.

Tucumán- y otros funcionarios, insistieron en que la firma del indulto no obedecía a presiones de ninguna especie. El tema del indulto y la pacificación había sido tratado hasta el cansancio desde los primeros días del gobierno peronista. Sin embargo, los apuros de las medidas adoptadas se debieron tanto a advertencias y presiones realizadas por altos mandos militares, a la decisión de evitar que continuaran ventilándose algunas causas que aun deberían haberse presentado en juicio oral, como a la convicción de los propios miembros del gobierno sobre la bondad del camino elegido.

Durante 1990, la Justicia había prácticamente paralizado las diligencias de los casos de restitución de niños hijos de desaparecidos o nacidos en cautiverio y en aquellos casos en los que actuaba, resolvía en contra de sus intereses. En el mes de abril, la Corte Suprema de Justicia fue ampliada de cinco a nueve miembros -en un logro claramente favorable al gobierno que propuso para esos nuevos cargos a magistrados vinculados al Poder Ejecutivo. Esto le garantizaba la viabilidad de los proyectos de privatización en el terreno judicial, la reforma del Estado y, además, la certeza de que el segundo decreto de indulto no se vería entorpecido por declaraciones de inconstitucionalidad.

Se sucedieron durante ese año otras medidas en las que podía verse con claridad el avance de un discurso autoritario justificador de los abusos y reivindicativo de la actuación de las Fuerzas Armadas durante la dictadura militar[5]. Las medidas de perdón presidencial, rodeadas de

[5] En el mes de octubre, el Congreso aprobó una ley que eximía del servicio militar a los hijos de ciudadanos desaparecidos, basándose en un principio de protección física y psíquica elemental para las víctimas más desamparadas de la represión ilegal. En una actitud que sorprendió a los propios parlamentarios del bloque peronista, el Vice-Presidente Eduardo Duhalde, en ejercicio de la función presidencial durante un viaje del Pdte. Menem, vetó la ley. Los reclamos militares argumentaban que la ley atribuía la desaparición forzada al "accionar del personal militar, sin haber probado fehacientemente tal hecho", desconociendo así el dictamen de la Justicia en el juicio a los Ex-Comandantes. Otro argumento usado por las Fuerzas Armadas expresó que tal medida "favorecería a los posibles seguidores del bando perdedor en la lucha antisubversiva". Finalmente, dijeron que la ley se fundaba en "una posición ideológica fuertemente contraria a las Fuerzas Armadas" y que los argumentos de la misma estaban sacadas de un texto de psicología. Por su parte, el decreto de veto hizo suyos los argumentos del último presidente de la dictadura militar, Gral. Reynaldo Bignone fundamentando la negativa en que la desaparición de personas no existe como categoría legal.

un discurso omnipotente[6], subestimaron el desprestigio internacional que la situación implicaba, y fueron vividas por la población -que se manifestó en las calles masivamente en su contra- como una provocación para la sociedad democrática y un incumplimiento de las promesas formuladas en los discursos de la campaña política.

La defensa de los Derechos Humanos, que en otro momento había encabezado la oposición a la dictadura, no era en 1990 un eje en torno al cual giraba la protesta del pueblo argentino. Los organismos de derechos humanos, nacidos y fogueados en la época del gobierno militar, no alcanzaban a encontrar un espacio significativo desde el cual vincularse a los problemas derivados de las consecuencias de la hiperinflación primero y luego de la rápida transformación de las estructuras estatales que agudizaban la trasgresión a los derechos económicos y sociales.

Las leyes de impunidad y los decretos de indulto habían actuado como una aplanadora de ese consenso espontáneo que recibían las demandas por Verdad y Justicia motorizadas por los organismos de derechos humanos desde la transición a la democracia. Y aunque las organizaciones no detenían sus acciones en pos de estos objetivos, no lograban hacerse eco más allá de sus "circunscripciones" siempre limitadas.

Como señalamos, los procesos judiciales iniciados muchos años antes por las Abuelas de Plaza de Mayo para encontrar e identificar a los niños nacidos en cautiverio, dormían en los estantes de los tribunales y sólo de vez en cuando se obtenían logros en el escenario internacional.

Sin embargo, fue a partir de entonces -1989- que las organizaciones de derechos humanos con el claro liderazgo del CELS (Centro de Estudios

---

También durante el mes de octubre de 1990, a raíz de la denuncia contra un Subcomisario de la Policía por la aplicación de torturas a dos detenidos y la recusación al Juez por parte del mismo, se entabló un debate sobre los apremios ilegales y la licitud de su uso en el combate contra la delincuencia. Fue sorprendente registrar la opinión de funcionarios gubernamentales lamentando los ataques a un funcionario policial que había "limpiado" la zona de delincuentes; y al propio acusado declarar que "para esclarecer un hecho, la policía tiene que cometer no menos de cuatro o cinco hechos delictivos, entre otros, privación ilegal de la libertad, apremios y violación de domicilio".

[6] El Presidente Menem invocó su autoridad moral como víctima de la dictadura militar para adoptar tal medida y fue reiterativo en afirmar que él sólo asumía el costo político que el indulto implicaba.

Legales y Sociales)[7] intensificaron su tarea ante las instancias internacionales debido a la negación de justicia en el plano nacional durante la dictadura militar. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- había recibido múltiples denuncias sobre desapariciones y otros hechos vinculados durante la dictadura militar. Su visita al país y la publicación del consiguiente Informe en 1980[8], se considera un hecho clave en el reconocimiento internacional de lo que ocurría en Argentina y en el aislamiento creciente al gobierno militar que encabezaba la dictadura.

Los organismos de derechos humanos insistieron ante la CIDH para que revisara la conducta del gobierno argentino, quien al sancionar las leyes de Punto Final y Obediencia Debida violaba mandatos constitucionales e ignoraba la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad. En 1992, a través del dictamen Nº 28, la Comisión Interamericana estableció que el Gobierno había violado la Convención Americana de Derechos Humanos. A partir de entonces -y particularmente en los últimos años (1997 y siguientes)- la CIDH vuelve a jugar un rol importante para hacer más dinámicos los procesos judiciales en el ámbito interno planteando exigencias concretas al Gobierno que obstaculizan la cancelación de la búsqueda de la Verdad[9]. Por otro lado, el trabajo legal de los Organismos de Derechos Humanos se activa para encontrar canales creativos y novedosos para la acción de la justicia y alcanza reconocimiento internacional al generar el concepto de "derecho a la verdad y al duelo", una de las motivaciones centrales de lo que hoy conocemos como "Causas por el Derecho a la Verdad"[10] que se desarrollan en las Cámaras Federales de Bahía Blanca, Capital Federal, Córdoba y La Plata.

---

[7] Organismo de Derechos Humanos que se plantea la promoción y defensa de los Derechos Humanos, incidiendo específicamente desde una perspectiva jurídica.

[8] "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina". 667ª. Sesión del 49º período de sesiones. OEA-CIDH. 11 de abril de 1980.

[9] Es importante destacar aquí la solución amistosa arribada en la "causa Lapacó" que establece obligaciones concretas de medios hacia el Estado argentino en la prosecución de la Verdad.

[10] Se trata de una vía jurídica intermedia que utilizando los principios básicos del derecho (la búsqueda de la Verdad es inseparable de la aplicación de la Justicia; los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles; los delitos que no juzga un país pueden ser juzgados en cualquier lugar del mundo) recupera información valiosa contenida en causas vitales que permitieron el Juicio a las Juntas Militares y que fueron relegadas en su momento por su inutilidad para la prosecución penal.

El movimiento de Derechos Humanos continuaba 'representando' a la memoria, actuando como la oposición obstinada a cada paso adelante que daba el autoritarismo, aunque no lograba articularse explícitamente al elevado porcentaje de argentinos que se oponían a la impunidad. Esta porción de la población, aun atropellada en sus opiniones, guardaban para sí la prerrogativa de constituirse en la cárcel de la vida para los indultados, representantes de la muerte. Así lo demostraban los frecuentes altercados y protestas en lugares públicos o en la propia calle cuando ciudadanos comunes reconocían a personajes que habían tenido actuación y responsabilidad durante el Terrorismo de Estado y reclamaban que fueran echados o los insultaban de viva voz[11].

Cuando Augusto Pinochet fue detenido en Inglaterra, las causas que el juez Garzón había iniciado en España cobraron relevancia y se aceleraron las presentaciones de víctimas que antes veían con cierto escepticismo los procesos iniciados fuera del territorio. Así, en apenas dos años se obtuvieron importantes resultados en Italia (con las condenas recientes a los ex Generales Guillermo Suárez Mason y Omar Santiago Riveros[12]) y avanzaron los procesos judiciales en España. Fueron abiertos asimismo procesos en Alemania e Israel que se suman a los anteriores que culminaron en condena para Alfredo Astiz en Francia, señalado como culpable de la desaparición y asesinato de las religiosas francesas Alice Domon y Leonie Duquet.

El recorrido que hemos hecho hasta aquí, tiene el objetivo de mostrar que Argentina es el país de América Latina que ha experimentado desde 1983 la casi totalidad de las opciones conocidas en el tratamiento judicial y social de su pasado de violaciones a Derechos Humanos[13]

---

[11] Estas expresiones que en un principio se producían de manera aislada y espontánea cuando los ciudadanos reconocían a quienes habían tenido actuación en la represión, adquirieron luego un carácter planificado y organizado que derivó en los llamados "escraches" (señalamiento del domicilio y repudio público de los represores por parte de organismos de Derechos Humanos, en particular de la asociación H.I.J.O.S.)

[12] Quienes fueron Comandante del I Cuerpo de Ejército y Comandante de Institutos Militares (zona IV) respectivamente.

[13]

a) Investigación sistemática sobre el funcionamiento del terrorismo de estado y sobre una de sus más crueles consecuencias: los desaparecidos, a través de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición Forzada de Personas);
b) Juicios orales y públicos y condena a los integrantes de las Juntas Militares;
c) Procesamiento de cientos de miembros de las fuerzas armadas;
d) Leyes de impunidad (Punto Final y Obediencia Debida);
e) Indulto en 1989 para los condenados unos años antes;

cometidas por regímenes de facto. Esto ha sido posible por una combinación privilegiada de acciones promovidas por el movimiento de Derechos Humanos -que jugó un rol central en la transición a la democracia y continuó luego incidiendo en favor de acciones gubernamentales para lograr justicia y verdad-; por un uso inteligente de la vía judicial desde los primeros momentos en que el Terrorismo de Estado comenzó a devastar el país hasta nuestros días; por acciones gubernamentales que posibilitaron avanzar en la búsqueda de la verdad y por una sociedad que -aunque con altibajos- globalmente acompañó estas demandas.

Si hacemos el ejercicio de recuperar y nombrar a los actores individuales e institucionales que desde la sociedad civil impulsaron y trabajaron para el éxito de algunas de las medidas antes mencionadas y se opusieron a las decisiones que truncaban el camino de la verdad y la justicia, tendremos una red social que si bien atravesó momentos desiguales de relevancia, actuó sin pausa y con significativo protagonismo durante todos estos años. Esto quiere decir que desde que se inició la campaña electoral para el retorno a la democracia, el tema de los graves abusos a los derechos humanos y sus devastadoras consecuencias fue, por momentos, el centro de demandas y reclamos sociales y produjo hechos políticos relevantes -precipitó decisiones presidenciales, marcó comportamientos judiciales, reacciones en las Fuerzas Armadas, sublevaciones de sectores militares.-

El análisis del período muestra un juego dinámico de presiones, pesos y contrapesos de los actores políticos que impidieron que la sociedad argentina permaneciera indiferente hacia los hechos del pasado. Ciertamente las visiones no fueron unívocas ni las reacciones uniformes, tanto como fragmentario o incompleto es el conocimiento de los hechos históricos o la interpretación que cada generación se da a sí misma de lo realmente ocurrido y de sus consecuencias para la vida personal y colectiva.

---

f) Confesiones de miembros de la Armada sobre el modo en que fueron eliminados los detenidos en los centros clandestinos y también de un miembro del Ejército;
g) Avance de los procesos judiciales a quienes se apropiaron de niños nacidos en cautiverio o fueron secuestrados junto a sus padres, lo que llevó nuevamente a prisión a miembros de las Juntas Militares que instauraron la dictadura militar (Videla, Massera) y a otros diez militares de alto rango;
h) Medidas amplias de reparación a las víctimas (desaparecidos, detenidos, leyes de reconocimiento de ausencia por desaparición forzada).

Lo que es importante resaltar aquí, es la presencia constante del tema en la sociedad argentina y que estas tensiones no tienen sólo que ver con "una mera relación entre actores en conflicto sino con la construcción de una lógica democrática de gobierno"[14]. Dicha lógica está fundamentalmente marcada por los hechos desencadenados por la relación entre los Poderes Ejecutivo y Judicial y el posicionamiento de la sociedad civil frente a esta relación: planteando la profundización de la autonomía judicial, nuevas exigencias al Ejecutivo en materia de políticas de defensa o medidas de reparación a las víctimas, litigando por vías judiciales antes no exploradas o acudiendo a instancias supra nacionales.

El abordaje de este mismo problema en los países vecinos, no ha guardado, sin embargo, la misma dinámica. Es sólo en los dos últimos años cuando esta situación comenzó a modificarse con el apresamiento del Ex General Augusto Pinochet en Gran Bretaña y el desarrollo del actual proceso judicial en Chile y, en el caso de Uruguay, con las medidas adoptadas por el Presidente Jorge Batlle[15], cuyos resultados se darían a conocer durante el año 2001.

Los hechos más recientes en los tres países muestran que la exigencia de rendición de cuentas sobre los crímenes cometidos bajo dictaduras, no pueden considerarse resueltos con las medidas gubernamentales adoptadas en los años inmediatamente posteriores a las transiciones a la democracia. Y que cuando no hay espacio suficiente para el ejercicio libre del juego democrático, la combinación entre la acción de la sociedad civil y hechos externos o internos que operan de desencadenante hacen que -como por acción de la marea- los temas irresueltos regresen a la primera línea de los problemas nacionales.

La observación sobre el tratamiento que den a los abusos del pasado las democracias del Cono Sur y en un tiempo más, los regímenes políticos de Centro América, Sudáfrica y el Perú, proveerán nuevos insumos para estudiar la relación entre las formas de accountability que la institucionalidad democrática es capaz de desplegar y la consolidación del ejercicio republicano de gobierno.

---

[14] Carlos Acuña. "Lo que el juicio nos dejó". Revista "Puentes" Nº 2. La Plata, diciembre 2000.

[15] Creación de una comisión que investigue y explique lo ocurrido con las víctimas durante la dictadura, publicación de un "libro de la verdad" y medidas de reparación para los familiares de los fallecidos y desaparecidos.

III. La vuelta de la Memoria

El año 1995 marca un punto de inflexión en la presencia de la memoria sobre el pasado dictatorial en el espacio público. En ese año, el capitán (r) Adolfo Scilingo quien se había desempeñado en el campo de concentración más conocido en Argentina -la Escuela de Mecánica de la Armada, ESMA- relató en un testimonio descarnado[16] los pormenores de una metodología que reconoce parentesco con la estructura burocrática creada en la Alemania nazi para la aplicación del plan sistemático de exterminio de la población judía: Las víctimas del Terrorismo de Estado, convertidas en desaparecidos y capturadas vivas en su inmensa mayoría, eran alojadas en campos clandestinos de concentración y luego arrojadas al Río de la Plata para borrar el rastro de las víctimas y ocultar la acción criminal. Las declaraciones de Scilingo conmocionaron a la sociedad argentina[17]. Pero fueron el punto de partida para nuevos testimonios sobre el destino final de muchos otros detenidos-desaparecidos por parte de militares que habían participado de acciones diversas. Como consecuencia de ello, el propio Jefe del Estado Mayor del Ejército, Teniente General Martín Balza dirigió poco tiempo después un mensaje al país donde ratificó que durante la dictadura militar se había producido una abierta transgresión de las normas y comportamientos militares por parte del Ejército, realizó una autocrítica de la actuación global de su institución, pidió perdón a familiares de las víctimas de la represión y afirmó que nadie está obligado a cumplir una orden inmoral o apartada de las leyes y reglamentos militares.

Al cumplirse el XX aniversario del golpe de estado -el 24 de marzo de 1996- y durante todo ese año se multiplicaron los gestos, las marchas, los actos de homenaje, los artículos, las exposiciones, notas de radio y televisión, documentales y películas que conmemoraron lo vivido en los años de violencia previos e inmediatamente posteriores a la interrupción del orden constitucional.

El recuerdo de esos tiempos oscuros y el homenaje a las víctimas fueron los ejes centrales de todas estas manifestaciones, desarrolladas en una amplísima gama de instituciones y lugares, que incluyeron los estadios de fútbol y hasta el Teatro Colón (donde se celebran los espectáculos de ópera).

---

[16] Horacio Verbitsky. "El Vuelo". Grupo Editorial Planeta. Buenos Aires, 1995.

[17] Y motivaron el primer homenaje a los desaparecidos frente al Río de la Plata, donde se realizó un emotivo acto religioso-ecuménico que culminó con los presentes arrojando flores al río, destino final de un gran número de desaparecidos y reconocido crecientemente como un "sitio histórico".

A partir de los testimonios brindados ante la CONADEP inmediatamente después de recuperada la democracia, las declaraciones de los testigos en el juicio a las Juntas Militares, las publicaciones testimoniales y analíticas, las películas y el trabajo de los equipos de antropología forense; la sociedad siempre tuvo a mano la información adecuada para inferir que todos los desaparecidos estaban muertos y cuáles habían sido algunos de los métodos usados para asesinarlos. Simultáneamente, los organismos de derechos humanos actuaron sin descanso en la demanda por investigación y difusión de la verdad sobre el destino final de cada uno de los detenidos-desaparecidos. Por eso, mucho de lo revelado por Scilingo y otros, era ya sabido.

Pero fue necesario ese tiempo, esa dinámica social y política, esos veinte años, para que se produjera una eclosión de la Memoria. El recuerdo de las graves violaciones a los Derechos Humanos y de la agresión a la sociedad en su conjunto ocurridas a partir de 1974, tiene ahora -y desde entonces- una presencia sin interrupciones y con menos altibajos. Se demostró así que la verdad está en la sociedad. Y que puede ser evidenciada si existe un sector interesado en hacerla explícita. Entonces, el silencio termina por desmoronarse.

También en el interior de los propios organismos de Derechos Humanos, que fueron protagonistas centrales de este proceso, existen hoy otras condiciones para pensar el tema de la Memoria e imaginar tareas en consecuencia. Las posiciones y posibilidades son ahora más definidas entre ellos. La lucha por los temas centrales de Verdad y Justicia, así como las medidas de reparación dictadas por el Estado, les obligaron a dar algunos debates que estaban postergados cuando se trataba de oponerse unívocamente a la dictadura. Las organizaciones que preexistían al gobierno militar o que no están conformadas exclusivamente por "afectados directos" han fijado también su atención en otras áreas más actuales de violaciones a los derechos humanos.

Cuando han transcurrido más de veinte años de los hechos trágicos que las pusieron en el centro de la escena, las organizaciones de Derechos Humanos encuentran nuevos modos de incidir en la escena pública a partir de sus consignas básicas de Verdad y Justicia. Y en los casos en que -por la naturaleza de su misión- redefinieron su agenda diversificando sus acciones hacia otros ámbitos se hace evidente que han puesto en juego el bagaje de estrategias y procedimientos aprendidos durante dos décadas[18].

[18] Resultan interesantes las reflexiones que se orientan a analizar cómo otros grupos y organizaciones de la sociedad civil argentina han incorporado las

Sin embargo, las iniciativas que imaginan para recordar la memoria de los desaparecidos, exigen nuevas elaboraciones y debates.

IV. El trabajo por la Memoria de las Organizaciones de Derechos Humanos

Entendemos como Organizaciones de Derechos Humanos a aquellas que integran el "Movimiento de Derechos Humanos" de Argentina. Se incluyen aquí tanto a aquellas conformadas por familiares de víctimas, autodenominadas "de afectados directos" a saber: Madres de Plaza de Mayo; Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora; Abuelas de Plaza de Mayo; Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones Políticas; Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos; H.I.J.O.S., como a las Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos que integradas o no por quienes sufrieron la represión en forma directa, asumieron otro carácter. Estas son: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos -APDH-; Liga Argentina por los Derechos del Hombre -LADH-; Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS-; Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos -MEDH-; Servicio Paz y Justicia -SERPAJ-; Fundación Memoria Histórica y Social Argentina; Asociación Buena Memoria; Equipo Argentino de Antropología Forense -EAAF-.

Existe un grupo de estas organizaciones que se opone a toda acción proveniente del Estado, incluso a aquellas que desarrolladas en concordancia con el cumplimiento de normas internacionales, dieron paso por ejemplo a medidas de reparación para las víctimas y sus familiares. Fundados en que una parte importante de los actuales representantes políticos fueron quienes firmaron las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos que permitieron la impunidad, se niegan a cualquier contacto con autoridades. En este sentido no han participado y más bien han denostado a quienes -desde el Estado o desde organizaciones no gubernamentales- impulsan acciones a favor de la memoria como la construcción de Monumentos o la planificación de Museos. Se encuentran en este grupo la Asociación Madres de Plaza de Mayo conducidas por Hebe de Bonafini y la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos.

---

formas de lucha inauguradas por las organizaciones de Derechos Humanos para oponerse a la dictadura militar y más cercanamente, para impedir la cancelación de los caminos para obtener Verdad y Justicia.

El grupo mayoritario de organizaciones que componen el Movimiento de Derechos Humanos han alentado y participado con diverso grado de intensidad en actividades orientadas a mantener viva la memoria sobre lo ocurrido durante la dictadura militar. Algunas de estas actividades fueron promovidas por ellas mismas como la muestra de pósters conteniendo recuerdos de las personas desaparecidas con la intención de mostrar "la identidad completa": fotografías, boletines de calificaciones escolares, diplomas de estudios, escritos, correspondencia, poemas, y otros efectos personales. Otras, fueron organizadas con el apoyo de entidades públicas o privadas. Se trata en todos los casos de iniciativas destinadas a recordar lo ocurrido durante la dictadura militar a través de exposiciones de arte, documentos fílmicos, actos de homenaje, participación en libros y publicaciones de diverso rango, concursos, difusión de avisos recordatorios en periódicos con ocasión de aniversarios de cumpleaños o de la fecha de desaparición, asistencia a sesiones especiales de organismos legislativos y realización de actos en instituciones, particularmente en universidades.

Al cumplirse veinte años del golpe militar que dio inicio a la dictadura, se produjo una verdadera eclosión de actividades de conmemoración y homenaje. Por eso sostenemos que la dinámica iniciada en 1995 con las declaraciones del ex capitán Scilingo y el vigésimo aniversario del golpe de estado en 1996, constituye un punto de inflexión que marca un interés -ahora sostenido y visible- por desarrollar iniciativas concretas en torno a la preservación y activación de la Memoria sobre lo ocurrido durante la dictadura militar y los años inmediatamente precedentes.

Los organismos de Derechos Humanos que participan de las actividades públicas antes mencionadas dedican mucho tiempo y energías a la preparación de estas actividades. Quienes se identifican a sí mismos como "organismos de afectados", tienen como eje central de sus acciones promover la justicia y la recordación de los hechos ocurridos durante la dictadura militar. Otros como el CELS, la APDH o el SERPAJ tienen un mandato más amplio y dirigen también su atención a otras modalidades de atropello a los derechos humanos (desarrollan programas específicos sobre derechos económicos, sociales y culturales; inmigración; seguridad y prácticas policiales; promueven actividades de educación, etc.).

Al analizar la acción de estas organizaciones en la construcción de la Memoria social sobre el Terrorismo de Estado, debe tenerse en cuenta

un rasgo central: la Memoria sobre el pasado se preserva, transmite y construye simultáneamente a la búsqueda de Justicia y Verdad[19].

Esta simultaneidad no significa simplemente que los eventos claves vividos por el país en términos de búsqueda de Justicia y Verdad contribuyeron de manera clara a la construcción de la Memoria social de los argentinos, o viceversa. Implica también el reconocimiento de un eje -el combate a la Impunidad- que aparece como ordenador del esfuerzo de las organizaciones. Ambas tareas (Verdad y Justicia // Preservación, transmisión y construcción de Memoria) suponen agendas de trabajo y actividades específicas y pueden mantener incluso dinámicas de desarrollo relativamente independientes. El análisis de los hechos que relatamos en la primera parte de este trabajo, todos ellos resultantes de la relación de fuerzas entre estrategias que pretendían -cada una a su modo- resolver el tema del pasado en la escena pública, da cuenta de la preeminencia de uno u otro aspecto en diversos momentos de la historia argentina reciente.

Este juego de fuerzas no se ha detenido. En Argentina se sigue buscando la Verdad a través de nuevos desarrollos jurídicos que encontraron eco en foros internacionales y en los juicios nacionales por el Derecho a la Verdad; de los intentos de identificar y recuperar archivos documentales sobre el período y de los debates legislativos sobre la conveniencia de crear algún tipo de comisión que investigue y brinde respuestas sobre el destino final de cada desaparecido. En Argentina se sigue buscando Justicia[20] para los apropiados de niños nacidos en cautiverio o niños desaparecidos a través de las múltiples causas judiciales impulsadas por las Abuelas de Plaza de Mayo que llevaron a prisión a diez ex jefes militares entre los que se encuentran ex presidentes del gobierno de facto.

Lo que queremos enfatizar es que si bien ese camino largo recorrido desde la recuperación de la democracia ha estado marcado por eventos claves que hicieron avanzar o retroceder en la búsqueda de Justicia y Verdad, es ahora cuando aparece más netamente un momento óptimo

---

[19] Un buen ejemplo de esta notable y eficaz combinación es la reciente publicidad televisiva sobre "el derecho a la identidad" y la tarea desarrollada por las Abuelas de Plaza de Mayo en busca de los niños apropiados.

[20] Mencionamos sólo las acciones más relevantes en este campo. Pero no deben olvidarse otras tareas permanentes como la impugnación de ascensos a oficiales militares que ocuparon cargos de responsabilidad en los tiempos de la dictadura militar y el reclamo de remoción de funcionarios cuyo pasado durante la dictadura los inhabilita para ocupar cargos en democracia.

para iniciar las tareas que hacen más propiamente a la preservación del patrimonio que conforma la Memoria del Terrorismo de Estado.

Los enunciados que se exponen a continuación, constituyen a nuestro juicio, los elementos centrales que están conformando una situación propicia para avanzar en la tarea de construcción de la Memoria:

- Existen hoy tres grupos generacionales que tienen protagonismo en los temas de Memoria y Derechos Humanos en Argentina. Estos son: los padres y madres de los detenidos-desaparecidos y asesinados; los adultos que pertenecen a la generación que mayoritariamente fue agredida durante el Terrorismo de Estado; y los hijos de detenidos-desaparecidos, de asesinados o de víctimas sobrevivientes.

- Conciencia creciente sobre la necesidad de preservar archivos y documentos públicos y privados para alcanzar dos objetivos básicos: develar en toda su amplitud el funcionamiento del aparato burocrático del Estado durante el Terrorismo de Estado y transmitir lo ocurrido a las generaciones futuras.

- Mayor presencia en el ámbito político de dirigentes y funcionarios que fueron militantes sociales o políticos durante la época de la dictadura o que generacionalmente pertenecen al grupo etáreo agredido durante los años de terrorismo de estado.

- Mayor receptividad en el ámbito oficial a iniciativas de los organismos de Derechos Humanos para preservar la Memoria (experiencias del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado que se emplazará en él y más recientemente del intento de crear Museos y Memoriales sobre el tema en las ciudades de Buenos Aires, La Plata y Rosario).

- Creciente reconocimiento a la existencia de un campo académico específico que estudia la Memoria del pasado, tiene voz propia y puede expresarse autónomamente.

- Disposición y apertura por parte de los familiares de las víctimas para rememorar y re-pensar las experiencias personales. Esta actitud está acompañada de un interés por re-visitar el período histórico con una mirada más libre que pareciera cumplir un doble objetivo: curar heridas del pasado "saldando" dolores muy profundos de historias personales y familiares y legar recuerdos y aprendizajes a las generaciones futuras.

- Conformación de "MEMORIA ABIERTA. Acción Coordinada de Organizaciones de Derechos Humanos", espacio de trabajo

específico para promover acciones a favor de la Memoria que en marzo del año 2000, establecieron ocho organizaciones de Derechos Humanos[21]. Bajo la modalidad de un consorcio o alianza entre instituciones se constituyeron para impulsar tareas de preservación y recuperación de archivos y documentación pública y privada que registre lo ocurrido durante el período del Terrorismo de Estado y para trabajar en pos de la creación de un Museo de la Memoria. El trabajo de Memoria Abierta ha producido en corto tiempo una mayor sistematicidad en las estrategias de advocacy de las organizaciones de Derechos Humanos a favor de una política pública que asuma la Memoria sobre el pasado y un espacio propicio para el debate en torno a las iniciativas prioritarias que deberían impulsarse en el campo de la Memoria.

V. Las iniciativas por la Memoria en algunos ámbitos estatales

El Estado cuenta a nivel nacional con un órgano específico destinado a impulsar su política de Derechos Humanos: la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia. Esta entidad, particularmente activa en todo lo relativo a la aplicación de la política de reparaciones establecida a través de las leyes, es depositaria de los archivos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, de información centralizada sobre las víctimas que fueron detenidas durante el proceso militar, sobre quienes resultaron desaparecidos y en menor medida de quienes fueron ejecutados. Esta entidad deberá jugar en los próximos años un rol más dinámico para organizar y hacer accesible al público la información única de que dispone, pero también debería asumir un cierto liderazgo en el hallazgo de documentación dispersa en dependencias estatales de diverso rango[22].

Existen asimismo Comisiones de Derechos Humanos en el Congreso Nacional y Congresos o Legislaturas Provinciales o Locales. Es en estos

---

[21] "Memoria Abierta" está compuesto por: Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; Asociación Buena Memoria; CELS; Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas; Fundación por la Memoria Histórica y Social Argentina; Madres de Plaza de Mayo -Línea Fundadora-; Servicio Paz y Justicia.

[22] La Subsecretaría ha anunciado la publicación de una "actualización del Informe Nunca Más" para Marzo de 2001, en coincidencia con la conmemoración del XXV aniversario del Golpe de Estado que dio inicio a la dictadura militar en 1976.

ámbitos donde más fácilmente encuentran eco las iniciativas y propuestas de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos.

A nivel municipal, el Gobierno Autónomo de la ciudad de Buenos Aires promulgó en 1998 una ley a iniciativa de las organizaciones de Derechos Humanos asignando un predio en la costa del Río de la Plata para el emplazamiento de un monumento y un grupo de esculturas en homenaje a los detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado durante los años 70 e inicios de los 80, hasta la recuperación del Estado de Derecho. La ley estipuló asimismo la creación de una "Comisión Pro Monumento" integrada por 11 legisladores, 4 funcionarios designados por el Jefe de Gobierno de la ciudad que representan a las áreas involucradas en el cumplimiento de la ley, 1 representante de la Universidad de Buenos Aires y 1 representante por cada uno de los diez organismos de Derechos Humanos que apoyaron la iniciativa[23]. La ley Nº 46 (21-07-98), fue aprobada con el voto positivo de 57 legisladores sobre un total de 60 integrantes de la Legislatura. La Comisión Pro Monumento que goza de atribuciones amplias para lograr sus objetivos, ha realizado a la fecha una parte significativa de su trabajo y es considerada un ejemplo de funcionamiento eficiente y dinámico en el gobierno de la ciudad.

También en el plano municipal, se creó en 1996 el Museo de la Memoria bajo la órbita de la Dirección General de Museos, dependiente de la Secretaría de Cultura. Este Museo -hoy sólo existente en el plano de la resolución que lo creó- no tuvo en cuenta a los organismos de Derechos Humanos y fue quizás por eso, objeto de tensiones y pugnas políticas que acabaron por neutralizarlo. Más recientemente, y luego de algunos esfuerzos realizados durante el año 2000 desde la Secretaría de Cultura, una comisión mixta (integrada por organizaciones de Derechos Humanos, funcionarios de las dependencias del gobierno de la ciudad involucradas y asesores legales) fue convocada por la Dirección de Derechos Humanos para elaborar un proyecto de ley de creación de un Museo. La Comisión cumplió con la tarea encomendada y se espera que el proyecto sea presentado por el Jefe de Gobierno para ser discutido por la Legislatura, durante el año 2001.

---

[23] Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora; Abuelas de Plaza de Mayo; Servicio Paz y Justicia; Centro de Estudios Legales y Sociales; Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas; Liga Argentina por los Derechos del Hombre; Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos; Fundación Memoria Histórica y Social Argentina; Asociación Buena Memoria.

El 1 de junio de 2000, la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires aprobó la Ley Nº 392 revocando la cesión de los predios donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada para ser destinados a la instalación del "denominado Museo de la Memoria".

En julio de 2000 se aprobó también por ley de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la creación de la "Comisión Provincial por la Memoria" que tiene como objetivo poner en funcionamiento un "Sitial de la Memoria" que "contribuya a mantener viva la historia reciente en la memoria de los bonaerenses"[24]. Esta Comisión ha desarrollado actividades de estudio, difusión, y publica una revista -"Puentes"- destinada a promover el debate sobre la Memoria del pasado.

Más recientemente, Aníbal Ibarra -nuevo Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires- incorporó a la estructura de su administración una Dirección de Derechos Humanos -en el ámbito de la Secretaría de Gobierno-, elevando el rango de lo que antes era la Comisión de Derechos Humanos.

VI. Otros Actores

Como se señaló en la Introducción, la sociedad argentina desarrolló un nivel de conciencia social en torno a las consecuencias trágicas que nos legó la dictadura militar, que se expresó en el apoyo y reconocimiento de liderazgo al Movimiento de Derechos Humanos en su lucha de resistencia y oposición al gobierno militar, así como inmediatamente después de la recuperación de la democracia.

El movimiento de Derechos Humanos había encabezado la oposición a la dictadura, y lo ocurrido durante ese período en materia de Derechos Humanos fue un tema que atravesó la formación posterior de coaliciones para impulsar la convocatoria a elecciones con el objetivo de recuperar la democracia. El tema 'derechos humanos' adquirió una presencia tan fuerte como legítima en los ciudadanos y los grupos sociales que poco a poco reconocieron, por un lado, su gravedad (al ir develándose la envergadura de la represión) y también su potencial político.

El reinicio del régimen democrático dio lugar a nuevos desarrollos y demandas desde lo cultural, lo jurídico, la política, los medios de

[24] Como indica la Resolución 2172 de la Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires que creó la Comisión, ratificada luego por Ley 12.483.

comunicación y el arte; vinculando a los derechos humanos y a las libertades con áreas específicas de la vida social y pensando su desarrollo en un nuevo contexto institucional. Esta realidad aumentó la valoración por la democracia y produjo un avance en la conciencia sobre la importancia del respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales resguardadas por el Estado de Derecho. Por eso en las universidades, centros académicos y de investigación de las más diversas disciplinas, instituciones intermedias, gremios, partidos políticos, entidades educativas y culturales en general, pueden identificarse personas y grupos con disposición a impulsar iniciativas y comprometerse con acciones que recuperen la memoria sobre los años de dictadura.

Estas personas e instituciones son los 'otros actores', aquellos que sin ocupar un lugar protagónico o de primera línea en los ámbitos restringidos en los que se mueven las organizaciones de Derechos Humanos, conforman la trama de la sociedad civil que le da sustento.

Este entretejido de personas e instituciones resulta indispensable en la creación de espacios sociales, culturales y políticos que se hagan eco de las reivindicaciones y propuestas referidas al recuerdo del pasado. Y si bien desde la transición a la democracia han sido ellos quienes acogieron con calidez y solidaridad activa las iniciativas que el movimiento de Derechos Humanos ha impulsado, están aun colocados en un segundo plano y con dificultades para que su voz sea reconocida como legítima y autorizada.

VII. Los Desafíos del Debate Actual

Reconociendo que estamos ante un tiempo propicio para el avance en la definición de políticas de trabajo por la Memoria, queremos enumerar los debates que -con diverso grado de explicitación- están pendientes de ser iniciados o en algunos casos, apenas esbozados.

1) ¿Quiénes son las víctimas?

El concepto de víctima pareciera estar restringido a quienes fueron detenidos-desaparecidos y en su inmensa mayoría eliminados posteriormente o a quienes fueron asesinados con otra metodología. El concepto no incluye con claridad a quienes sobrevivieron a la detención-desaparición; a los presos; a los exiliados; a los que lograron eludir los ataques del terrorismo de estado y más aun, a las propias familias de los desaparecidos y muertos.

2) ¿Existen voces autorizadas o que están investidas de mayor legitimidad para determinar lo ocurrido o lo que se debe recordar?[25]

La experiencia histórica ha empezado a cuestionar el planteo implícito en esta pregunta. El inexpugnable receptáculo en el que los familiares directos habían guardado sus recuerdos, reservándose para sí la potestad de explicitarlos o validar el de otros, comienza a quebrarse al concierto de 'otras voces' de protagonistas que quieren promover un debate sobre el período o en otros casos, simplemente testimoniar las experiencias personales o grupales

3) ¿A quién pertenece la Memoria? ¿La Memoria tiene dueños? De las tres generaciones involucradas en el diálogo actual por la Memoria, ¿alguna debe prevalecer sobre las otras?

Comienza a producirse un saludable reconocimiento de que no existe 'una Memoria' sino 'Memorias'. Esto es evidente aún cuando se trata de personas que han compartido experiencias límite durante la dictadura o que agrupadas en las organizaciones de Derechos Humanos, la resistieron y trabajaron luego por la Verdad y la Justicia. No conservan visiones unívocas sobre los hechos. Es pertinente afirmar que estas diferencias serán mayores cuando se trata de los enfoques generacionales. De esta manera se puede afirmar que no existe un único depositario de la memoria.

4) ¿Para quiénes y para qué queremos crear un Museo? La distinción entre homenajes a las víctimas y el legado hacia las generaciones futuras.

Aunque se trata de una reflexión incipiente, permitirá avanzar en la delimitación de propósitos sociales y emociones individuales en la búsqueda de una transmisión eficaz de los hechos vividos. La memoria a su vez ha sido el motor de la búsqueda de la justicia y ha permanecido encubierta en esa lucha. La memoria implica la perpetuación de la demanda de justicia, la búsqueda de la prevención, la protección y preservación de las generaciones y de la sociedad entera, pero también la recreación de la cultura de la época y de las peculiaridades y características de quienes fueron las víctimas. Memoria implica romper

[25] E. Jelín y S. Kaufman señalan esta tendencia a "esencializar en la biología y en el cuerpo la legitimidad de la Verdad". "Los niveles de la memoria: veinte años después en Argentina". 1999.

el silencio sobre las víctimas -mandato del terror- y hablar y testimoniar la experiencia existencial de quienes ya no están.

5) La relación entre Memoria e Historia. ¿Es posible hoy escuchar a los historiadores?

El diálogo iniciado a través del debate -seminarios y publicaciones, periódicos, revistas especializadas, libros- del que participan las organizaciones de derechos humanos, algunos protagonistas y también los académicos anticipa una función de esclarecimiento importante para las iniciativas actuales más relevantes: monumentos y museos.

6) Los sitios históricos

De indudable impacto emocional en la víctimas sobrevivientes y en los familiares de quienes ya no están, estos lugares poseen un valor histórico y una fuerza testimonial-educativa indudable y a la que no se debe renunciar. La posibilidad[26] de que la ESMA sea el edificio en el que funcione el futuro Museo que evoque el terrorismo de estado, permitirá abordar los aspectos simbólicos, los propiamente museológicos (arquitectónicos, escenográficos) y las reacciones posibles de las diferentes audiencias a las que se dirigirá el Museo.

7) ¿Es posible una relación de mutuo enriquecimiento entre conmemoraciones, monumentos y museos y la lucha por la verdad y la justicia?

El trabajo por la memoria, que hoy desarrollan quienes participan de estas iniciativas, será una oportunidad para poner a prueba las hipótesis de los autores que otorgan funciones de paralización o cristalización del debate a los monumentos y museos y aquellos que creen que éstos permiten un diálogo enriquecedor entre lo que el museo muestra y el propio individuo, así como entre generaciones y contextos, entre problemas del pasado y hechos contemporáneos.

Plantear con apertura y libertad de espíritu estos debates, es una condición necesaria para atravesar y superar el recuerdo, construir la memoria viva y lograr una cultura que incluya la acción preventiva. Así como la lucha por los Derechos Humanos ha demostrado su eficacia jurídica, institucional y política, el trabajo por la Memoria puede

[26] Ahora definitivamente más cercana luego de la sanción de la ley (Nº 392, 2000) que ordena la restitución del edificio -actualmente en manos de la Armada- a la ciudad de Buenos Aires para que allí funcione el futuro Museo.

convertirse en un poderoso instrumento de los ciudadanos y de las instituciones, para preservar a nuestras democracias de los embates de los autoritarismos.

La activa presencia cultural, política y jurídica de las iniciativas para preservar, transmitir y ampliar la memoria sobre el pasado doloroso de la sociedad argentina, está generando una 'corriente positiva'. Esta corriente puede ser la bisagra que inaugure un vínculo distinto entre los ciudadanos y las instituciones de la democracia. Hacernos cargo del pasado para situarnos en el presente, es un desafío ineludible si queremos imaginar un futuro distinto.

Buenos Aires, enero de 2001